

NOTA INFORMATIVA

Pamplona, 1 de noviembre de 2014.

Estimados compañeros y compañeras;

Queremos trasladaros información sobre dos asuntos recientes en el devenir de la Policía Foral.

PNT's sobre denuncias penales contra miembros de la Policía Foral.

El pasado martes 28 de octubre de 2014, desde el Grupo de Jefatura-Comunicación de la Policía Foral de Navarra, se remitieron a través del correo electrónico dos procedimientos normalizados de trabajo (PNT). En concreto, el número 2014-010, sobre Denuncias Penales contra Miembros de la PF, y el número 2014-11 sobre Denuncias por Violencia de Género contra Miembros de la PF, ambos muy similares y con entrada en vigor el día 27 de octubre de 2014, es decir, un día antes de su publicación.

En los dos casos, los agentes de la Policía Foral deben informar a sus superiores jerárquicos si conocen que un miembro del Cuerpo puede estar sumido en un proceso penal, tanto si los hechos están relacionados con las funciones policíacas como si se circunscriben al ámbito particular.

La normativa que sustenta la creación de la nueva obligación para los policías forales, según los PNT'S, es el Código Penal y la Ley Foral 8/2007, de las Policías de Navarra, mencionados de forma genérica, pero sin establecer los artículos concretos en los que se basa la citada obligación. De igual forma, tampoco se apuntan el recurso o recursos que puedan interponerse contra éstos procedimientos normalizados de trabajo, creando una situación administrativa insostenible.

Por ello y sin perjuicio de otras acciones, **hemos solicitado formalmente al DGI** que nos informe sobre la concreción de los artículos del Código Penal y de la Ley Foral 8/2007 que dan lugar a la obligación establecida, si esto resulta posible, además de la indicación de los recursos pertinentes habilitados como garantía. Mientras tanto, también hemos solicitado la suspensión inmediata de la vigencia de los dos procedimientos señalados.

Esperamos una respuesta rápida que impida abrir un nuevo frente de discusión que deteriorará todavía más la imagen de la Policía Foral, puesto que los procedimientos referenciados, resultan un intento de acecho al colectivo al que no se le deja respirar, como si fuéramos enemigos de nuestros dirigentes. Ahora ya en el sùmmum del hostigamiento disciplinario, se nos obliga a delatar a los compañeros no en la persecución de los delitos, sino en cualquier asunto iniciado con la justicia. Muy lamentable.

Informe de la Cámara de Comptos.

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado un informe sobre la Policía Foral, en el que analiza la plantilla del Cuerpo, su dimensión respecto a otras policías autonómicas y la evolución del gasto. Os adjuntamos enlace donde podéis descargar el informe completo:

<http://camaradecomptos.navarra.es/informes/policia-foral-2013.html>

A modo de resumen, trasladamos las que consideramos principales conclusiones:

1. En 2009 se estableció un Acuerdo entre el Ministerio de Interior del Estado y el Gobierno de Navarra en el que se determinó que el número de agentes de la Policía Foral debía alcanzar los 1.200 en el año 2012, y los efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional existentes en la Comunidad Foral (2.294) debían reducirse paulatinamente. Por tanto, el modelo policial que tanto nos da que hablar está acordado con el Estado.
2. Reducción presupuestaria: la cantidad presupuestada para la Policía Foral se ha visto reducida en los últimos años, así por ejemplo, en el año 2011 teníamos casi 55 millones de euros, cuando el pasado 2013, la cantidad no llegaba a 51 millones de euros.
3. La plantilla de la Policía Foral no incluye el empleo reservado para el desempeño del puesto de trabajo, los puestos de segunda actividad, las modalidades de acceso o los requisitos de permanencia.
4. Se considera que los puestos de libre designación no se ajustan a la normativa.
5. Falta regulación de las funciones de los distintos empleos.
6. Falta regulación de la segunda actividad.
7. Se estima que el trabajo administrativo resultaría más económico si lo hiciera personal de esa especialidad en lugar de Policías Forales.
8. Hablando de la jornada anual se hacen varias referencias a la compensación por superación de las pruebas físicas.
9. Ponen de manifiesto la falta de coordinación entre los distintos cuerpos de policía que trabajan en Navarra.
10. Se analiza la minoración de la aportación que debe hacer Navarra al Estado por prestar los servicios que realiza la Policía Foral. Se toma como referencia los gastos de los CC y FF de Seguridad del Estado y se aplica un índice de actualización e imputación. El último cálculo ascendió a 64.045€ por agente y supuso una minoración en la aportación de Navarra al Estado de casi 70 millones de euros. Ya hemos adelantado que el presupuesto de la Policía Foral no llega a 51 millones de euros.
11. La antigüedad de los vehículos: el 40% de ellos tienen entre 5 y 10 años. El 36% entre 11 y 18 años. El coste medio de las reparaciones en 2013 ha sido de casi 2.000€.



El informe de la Cámara de Comptos no hace más que confirmar lo dicho en multitud de ocasiones respecto a los temas que aporta. Falta iniciativa del Gobierno de Navarra para afrontar el modelo policial acordado con el Estado y, como consecuencia;

- a) Falta dotación presupuestaria, muy visible en instalaciones y vehículos.
- b) Falta coordinación con otros Cuerpos de Policía.
- c) Falta regulación reglamentaria en varios aspectos clave y la plantilla orgánica no refleja ni define las condiciones y funciones del acceso y desempeño de los puestos de trabajo.
- d) Se ningunea a la Policía Foral la diferencia entre el descuento de la aportación al Estado y el presupuesto aprobado (casi 20 millones de euros).

En definitiva, la Cámara de Comptos con sus medios y los accesos que se nos niega a los demás, ha puesto de relieve la acertada crítica que desde la representación sindical se viene haciendo. En APF entendemos que a partir de ahora, podemos considerar el informe de la Cámara como un Plan Director a seguir, respaldado por la citada Institución.

Quedando como siempre a vuestra disposición, recibid saludos cordiales.

AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE POLICÍA FORAL

www.apforal.com

